ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 01/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 56/2018

"ADQUISICION DE BARRERA PARA ESTACIONAMIENTO DEL AISP"

ID. N° 353.733

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para realizar el informe CEO, que a través de la Resolución Nº 488/2018, de fecha 16 de Noviembre de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**
   - Sr. Cesar Espínola - Técnico C.G.T.I.C.
   - Lic. María Luz Mendoza - Jefa de Dpto. de Tesorería

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**
   El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 353.733**

3. **APERTURA DE SOBRES**
   El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04 de enero de 2018, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	Precio
YUKON S.A.	ALBERTO SALDIVAR	2.979.494
A*X S.A.	CRISTINA DUARTE	4.338.204
EXCELSIS S.A.C.I.G.	MARIANA SAUCA	1.124.544
PARAGUAY SEGURITY S.A.	WALTER MOTT	5.105.347

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicada, ordenado de menor a mayor en cuanto al monto.

Documentos	YUKON S.A.	A * X S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 5.279.000.000	Gs. 5.277.000.000	Gs. 5.330.000.000	Gs. 5.280.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ROYAL SEGUROS S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Grupo General del Seguros S.A	ROYAL SEGUROS S.A.
Monto total asegurado.	GS. 400.000.000	GS. 390.000.000	GS. 350.000.000	GS. 300.000.000
Vigencia (días)	151 días	130 días	121 días	121 días
Vigencia (desde/hasta)	02-01-2019 01-06-2019	02-01-2019 12-05-2019	13-12-2018 12-04-2019	02-01-2019 02-05-2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

Cesar Espínola

La Sra. Cristina Duarte en representación de la firma A*X S.A. deja constancia que la firma YUKON S.A. no presenta el Formulario N° 4 – Autorización del Fabricante.

Descargo:

Se ha solicitado dicha documentación a través de la Nota CEO N° 01/2019.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Sustancial:

El comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE / NO CUMPLE:

	A*X S.A.	YUKON S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales (NO APLICA) Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. María Luz Mendoza Freites
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

DNCP Nº 941/2010.				
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)				
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en contratos de automatización y ordenamiento de estacionamiento vehicular de alto tráfico y volumen en empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que la experiencia sea del subcontratante, el mismo deberá autorizar al oferente a proveer los bienes y/o servicios para logar el objetivo de automatizar y ordenar un estacionamiento vehicular de alto tráfico y volumen.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para determinar la experiencia del oferente o el subcontratante del oferente, deberán proveer los documentos que acrediten dicha experiencia como ser contratos, facturas o certificaciones de los clientes que hayan recibido la provisión de los bienes y/o servicios de automatización y ordenamiento de estacionamiento vehicular de alto tráfico y volumen. Los documentos serán considerados dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Fabricante de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 30 proyectos instalados.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 50.000 ingresos mensuales en carriles de acceso y 100.000 transacciones al mes en cajeros automáticos.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
Certificación ISO 9001 para todo el proceso de diseño, ensamble, control de calidad, montaje y puesta a punto. Se considerará la experiencia y capacidad técnica del oferente y/o fabricante. En el caso, que la experiencia sea del fabricante los servicios de instalación deben estar certificados por el fabricante; y los técnicos locales que realicen el montaje y la instalación deben estar certificados por el fabricante.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y Especificaciones de los equipos.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

4.2 Informe técnico

Que por **Nota CEO N° 01/2019** de fecha 08/01/19, solicitamos a la **Empresa YUKON S.A.** las siguientes documentaciones:

- Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por le menos 30 proyectos instalados.
- Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 50.000 ingresos mensuales en carriles de acceso y 100.000 transacciones al mes en cajeros.

La firma YUKON S.A. ha remitido lo siguiente:

Documento	OBSERVACION
Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por le menos 30 proyectos instalados.	NO Cumple (Experiencia Local NO comprobable)
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 50.000 ingresos mensuales en carriles de acceso y 100.000 transacciones al mes en cajeros.	NO Cumple (Experiencia Local NO comprobable)

Que por **Nota CEO N° 02/2019** de fecha 08/01/19, solicitamos a la **Empresa Paraguay Security S.A.** las siguientes documentaciones:

- Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.
- Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por le menos 30 proyectos instalados.
- Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 50.000 ingresos mensuales en carriles de acceso y 100.000 transacciones al mes en cajeros.

La firma Paraguay Security S.A. ha remitido lo siguiente:

Documento	OBSERVACION
Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.	PRESENTA
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por le menos 30 proyectos instalados.	NO Cumple (Experiencia Local NO comprobable)
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 50.000 ingresos mensuales en carriles de acceso y 100.000 transacciones al mes en cajeros	NO Cumple (Experiencia Local NO comprobable)

Que por **Nota CEO N° 03/2019** de fecha 08/01/19, solicitamos a la **Empresa A*X S.A.** las siguientes documentaciones:

- Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.
- Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por le menos 30 proyectos instalados.
- Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 50.000 ingresos mensuales en carriles de acceso y 100.000 transacciones al mes en cajeros.
- Certificación ISO 9001 para todo el proceso de diseño, ensamble, control de calidad, montaje y puesta a punto.

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

La firma A*X S.A. ha remitido lo siguiente:

Documento	OBSERVACION
Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.	PRESENTA
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por le menos 30 proyectos instalados.	NO Cumple (Experiencia Local NO comprobable)
Experiencia a Nivel Regional y Local comprobable de por lo menos 50.000 ingresos mensuales en carriles de acceso y 100.000 transacciones al mes en cajeros.	NO Cumple (Experiencia Local NO comprobable)
Certificación ISO 9001 para todo el proceso de diseño, ensamble, control de calidad, montaje y puesta a punto.	CUMPLE

Que por **Nota CEO N° 04/2019** de fecha 08/01/19, solicitamos a la **Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.** las siguientes documentaciones:

- Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.

La firma EXCELSIS S.A.C.I.G. ha remitido lo siguiente:

Documento	OBSERVACION
Catálogo de los ítems ofertados a fin de realizar un mejor análisis de los mismos, dicha solicitud corresponde a los sub ítems 1.1 al 1.24.	PRESENTA

Seguidamente en base a las documentaciones remitidas por las Firmas **A*X S.A.**, **YUKON S.A.**, **PARAGUAY SECURITY S.A.** y **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

ITEM	DESCRIPCION	A*X S.A.		YUKON S.A.		PARAGUAY SECURITY S.A.		EXCELSIS S.A.C.I.G.	
1	ADQUISICION DE BARRERA PARA ESTACIONAMIENTO DEL AISP	Cumple (Si/No)	Observaciones	Cumple (Si/No)	Observaciones	Cumple (Si/No)	Observaciones	Cumple (Si/No)	Observaciones
1.1	Barrera vehicular	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.2	Dispensador de tarjeta inteligente	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple		Cumple		Cumple	
1.3	Cámara IP	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
1.4	Módulo de reconocimiento de placas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
1.5	Cámara Inteligente LPR	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Cámara sin LPR	Cumple	
1.6	Antena RFID	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.7	Modulo receptor de tarjeta inteligente	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple		Cumple		Cumple	
1.8	Modulo validador de tarjeta inteligente	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

César Espinola

1.9	TAG RFID	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.10	Tarjeta Inteligente	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.11	Consola de comunicación IP	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.12	CPU de control y administración	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.13	Dispositivo de validación de tarjetas	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.14	Dispositivo POS lector de tarjetas	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple	
1.15	Módulo de guiado de cupos	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.16	Dispositivos de comunicación para sensores	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.17	Sensores de cupos	cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.18	Pantalla LED	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.19	Módulo de pago automático	Cumple		NO Cumple	Display de menor pulgada.	Cumple		Cumple	
1.20	Módulo de pago manual	Cumple		NO Cumple	No es ALL IN ONE, No es TOUCH SCREEN.	Cumple		Cumple	
1.21	Servidor de Aplicación	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.22	Servidor de Base de datos	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.23	Central de monitoreo	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.24	Módulo de Gestión	Cumple		NO Cumple	Falta EE.TT. dentro del catálogo.	Cumple		Cumple	
1.25	Adecuaciones civiles, red de datos y energía	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

SUGERENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

1) **Descalificar** de conformidad al Art. 60 Punto N° 5 "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*", a los oferentes **A*X S.A., YUKON S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A.** en base a los incumplimientos técnicos consignados en este informe.
2) Considerar la oferta presentada por el Oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.** **CUMPLE** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

4.3 Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40

EXCELSIS S.A.C.I.G.

1- La Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que la Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** cumple con la Capacidad Legal.

4.4 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	EXCELSIS S.A.C.I.G.			
	2015	2016	2017	promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	1,74	1,58	1,49	1,60
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0,57	0,62	0,66	0,61
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017.	1,23	0,64	1,07	0,98

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** cumplen con la Capacidad Financiera.

4.5. Análisis de los precios Ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución N° 411/2018.

EXCELSIS S.A.C.I.G. - Se verifica que en los precios cotizados en el ítem y en los sub-ítems se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la citada Resolución.

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, es la oferta evaluada como la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEB Nº 56/2018 "ADQUISICION DE BARRERA PARA ESTACIONAMIENTO DEL AISP"**, a la empresa: **"EXCELSIS S.A.C.I.G."**, por un monto TOTAL de **GS. 5.330.000.000 (Guaraníes Cinco mil trescientos treinta millones) IVA incluido,** para el presente ejercicio sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.

Sr. Cesar Espínola
Técnico C.G.T.I.C.

Lic. María Luz Mendoza
Jefa de Dpto. de Tesorería